



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

COMUNICACIÓN "A" 6003	01/07/2016
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular
CAMEX 1 - 768

Mercado Único y Libre de Cambios.

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que con vigencia a partir del 01.07.2016 inclusive se ha dispuesto ampliar a 365 días corridos, el plazo previsto en el primer párrafo del punto 2.1. del Anexo de la Comunicación "A" 5264 del 3.01.2012 y en la Comunicación "A" 4344 del 3.05.2005.

Lo expuesto precedentemente será aplicable a los cobros percibidos a partir de dicha fecha como así también a los percibidos con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente cuyo plazo para la liquidación de los fondos no estuviera vencido a esa fecha.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Marina Ongaro
Gerente Principal de
Exterior y Cambios

Agustín Collazo
Subgerente General
de Operaciones A/C